



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-00471

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. MAYO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede en el documento digital 21, el Despacho dispone:

Se solicita por la parte ejecutante solicita entrega título por falta de pronunciamiento del juzgado y que se requiera al juzgado 10 laboral de Barranquilla, (documentos digitales 19 y 20).

Revisado el argumento de la parte actora, encuentra este estrado judicial que mediante auto del pasado 28 de enero de 2022 requirió al Juzgado 10 Laboral de Barranquilla para que realizara la conversión del título judicial, documento digital 15, y el mismo despacho realizó los tramites con dicha autoridad judicial como se evidencia en los documentos digitales 16 a 18, y en el que el JUZGADO DE BARRANQUILLA acuso de recibido el oficio según documento digital 16, sin embargo, revisado el portal web de títulos judiciales se encuentra que no existe título judicial, por lo tanto, se ordena nuevamente oficiar al Juzgado 10 Laboral de Barranquilla, para que se sirvan dar respuesta al oficio remitido el pasado 2 de febrero de 2022, librese el oficio respectivo y tramítese vía correo electrónico por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf4c0a843f06b764998ec0961a0e5f3886371774eed1a23b4f905610b31af8f**

Documento generado en 02/05/2022 04:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>